

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: VIATICO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01637/2026

DOÑIHUE, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Artículo 19 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril 2026,que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por la Directora del CESFAM Municipal Lo Miranda, presentada con fecha 26 de marzo del año 2026.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña) **JAVIERA ACUÑA RUÍZ**; Psicóloga del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría B; Nivel: 15, Rut con la finalidad de asistir a Consejo Técnico Regional de la Red de Salud Mental, el día 26 de marzo del 2026, entre las 09:00 y las 16:00 horas, en dependencias del Saloón Auditorio de la Universidad Ohiggins, Comuna de San Fernando.

PÁGUESE

Viático legal con o sin pernoctar según corresponda.

IMPÚTESE

El gasto con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21837800&hash=56789>